



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

MAYO 2025



CONTEXTO



HAY 7 MILLONES DE **PERSONAS EXTRANJERAS** RESIDENTES EN ESPAÑA, LO QUE SUPONE UN **14% DEL TOTAL** DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO PAÍS



SEGÚN EL OPI, EN 2023 SE EXPIDIERON MÁS DE 1.300.000 DE VISADOS EN LAS OFICINAS CONSULARES, DE LOS CUALES EL 84% CORRESPONDEN A VISADOS DE CORTA DURACIÓN Y EL 16% A VISADOS DE LARGA DURACIÓN



HAY **3 MILLONES** DE PERSONAS EXTRANJERAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. REPRESENTAN EL **13'9 DEL TOTAL** - 14% DEL TOTAL DE AUTÓNOMOS

CONTEXTO



ESPAÑA PIERDE **17.000 MILLONES** DE EUROS Y UN **1'3% DEL PIB** POR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y EDUCATIVA DE LA **POBLACIÓN EXTRANJERA**



ORGANISMOS COMO EL BANCO MUNDIAL Y LA COMISIÓN EUROPEA CALCULAN QUE HARÁN FALTA ALREDEDOR DE **250.000 MIGRANTES AL AÑO** PARA SOSTENER NUESTRO ESTADO DE BIENESTAR



CREACIÓN DEL **PLAN DE INTEGRACIÓN** Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL



SEGÚN EL ÚLTIMO INFORME DEL OBERAXE. **EL 48%** DEL CONTENIDO EN REDES CONTRA LOS MIGRANTES **ES VIOLENTO EXPLÍCITO**

PUNTO DE PARTIDA

2011
APROBACIÓN RELOEX

2018 - 1ª MODIFICACIÓN
Trasposición directiva
de estudiantes

2021- 2ª MODIFICACIÓN
Capítulo menores
acompañados

2022 - 3º MODIFICACIÓN
Arraigos

2024
NUEVA REFORMA
LA MÁS AMBICIOSA
E INTEGRAL

OBJETIVO

**MENOS
TRÁMITES**

**MÁS
SEGURIDAD
JURÍDICA**

**MÁS
AGILIDAD**

**MÁS
PROTECCIÓN
TRABAJADORES
Y EMPLEADORES**

**MÁS VÍAS
REGULARES**

**ALINEADOS CON
LA UNIÓN
EUROPEA**



VISADOS



CREACIÓN DE UN TÍTULO ESPECÍFICO PARA LOS **VISADOS** Y ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSULADOS Y OFICINAS DE EXTRANJERÍA



SE ESTABLECE QUE TODOS LOS VISADOS TENGAN UNA **VIGENCIA MÁXIMA DE UN AÑO**



EL VISADO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO SE CONFIGURA COMO **VISADO DE RESIDENCIA** DURANTE 12 MESES



NO SERÁ NECESARIO ABANDONAR EL PAÍS PARA OBTENER LA RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN DESPUÉS DE HABER TENIDO UNA TEMPORAL

TIPOS DE VISADOS

6

MODALIDADES

Estancia de corta duración

Estancia de larga duración

De residencia

De tránsito aeroportuario

De carácter extraordinario

Para la búsqueda de empleo

ARRAIGOS



ESPAÑA ES EL **ÚNICO PAÍS DE LA UE** QUE TIENE UNA FIGURA ESPECÍFICA PARA QUE UNA PERSONA EN SITUACIÓN IRREGULAR PASE A SITUACIÓN REGULAR: **EL ARRAIGO**



ESTIMAMOS QUE CON ESTA REFORMA SE PODRÁN REGULARIZAR **300.000 PERSONAS** AL AÑO EN LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS



SE **CREA** LA FIGURA DE **ARRAIGO DE SEGUNDA OPORTUNIDAD** PARA PERSONAS QUE HAYAN TENIDO UNA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA Y POR DISTINTAS RAZONES LA HAYAN PERDIDO. TAMBIÉN LA DE **ARRAIGO SOCIOLABORAL Y SOCIOFORMATIVO**

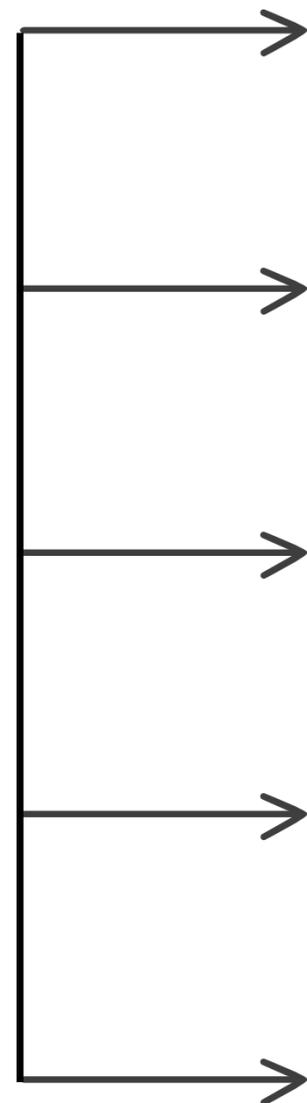


PLAZOS MÁS CORTOS: PASA DE 3 A 2 AÑOS EL PERIODO EXIGIDO PARA ACCEDER AL ARRAIGO. **Salvo arraigo familiar que no hay periodo exigido de permanencia mínima.*

TIPOS DE ARRAIGO

5

MODALIDADES



Social

Familiar

De segunda oportunidad

Socioformativo

Sociolaboral



PALANCAS PARA LA INTEGRACIÓN





Registros de centros reconocidos



Solo instituciones reconocidas y registradas. Transparencia y calidad en la educación para los estudiantes. Se pretende evitar la proliferación de academias fraudulentas y dar seguridad al colectivo de estudiantes, con centros e instituciones que cumplan una serie de obligaciones y requisitos.



Modalidad Híbrida (al menos 50% de clases presenciales).



Posibilidad de trabajar 30 horas semanales



Facilita la conciliación entre el aprendizaje y la incorporación al mercado laboral, mejorando la integración de los extranjeros en el sistema social y económico.



Fast-track



Se facilita la transición desde la autorización de estancia por estudios a la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena a aquellos estudiantes que hayan obtenido el título, **pudiendo trabajar desde el primer momento.**



Más derechos para los trabajadores y más garantías para los empleadores

Ampliando los permisos de residencia se da **mayor estabilidad** al trabajador y más garantías a las empresas (1 año + 4 de renovación).



Mejora de la contratación en origen

Se **simplifican los procesos** para las empresas y los trabajadores, otorgándoles mayor cobertura y seguridad. Se **potencia la colaboración** con autoridades de terceros países y la implicación con agentes sociales.



Oportunidad de trabajar desde el primer día

El permiso de residencia **va asociado** al permiso de trabajo.
No se exige el informe de integración en el caso de arraigo social siempre y cuando se acrediten vínculos familiares.



Reagrupación familiar

Se mejora la reagrupación familiar para **personas extranjeras residentes y para ciudadanos con nacionalidad española** que tengan familia extranjera residiendo fuera de España.



Familiar de español

Se amplían y definen los supuestos:

- **Cónyuge:** ya no se exige estar casado o ser pareja de hecho.
- **Hijos:** se amplía hasta los 26 años.
- **Descendientes o familiares a cargo.**
- **Padres de hijos españoles.**
- **Cuidador de español.**
- **Familia extensa.**



Familiares de víctimas de violencia de género, sexual y de trata

Para personas extranjeras víctimas de estos delitos se permitirá la reagrupación de **sus hijos y ascendientes.**

6 MESES DE PREPARACIÓN



Intensa campaña de formación e información

Se ha formado al personal de las oficinas de Extranjería y a agentes sociales, económicos y del tercer sector.



Formación presencial y telemática

Responsables de las unidades de Régimen Jurídico y Gestión Migratoria han explicado las **novedades** y resuelto **dudas** en todas las Comunidades Autónomas y también de forma telemática.



Colaboración con otros ministerios para el **refuerzo del personal** de todas las **Oficinas de Extranjería**, hasta sumar **750 efectivos más**.

CONCLUSIONES



Autorizaciones de trabajo inmediatas:

La mayoría de las autorizaciones permiten trabajar desde el primer momento sin necesidad de solicitar una autorización inicial.



Ampliación del ámbito de reagrupación familiar:

- Los extranjeros residentes en España pueden reagrupar a más familiares.
- La edad de los hijos reagrupados, en caso de familiar de español, se eleva a 26 años.



Se elimina burocracia, se mejora la tramitación y se unifican criterios.



Impacto positivo esperado:

- Mejora de la atracción y retención del talento.
- Mejora de la competitividad de las empresas españolas en el mercado global.
- Integración e inclusión de trabajadores extranjeros en la sociedad española.

Nuevo Reglamento de Extranjería

Mayo 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES